



Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1102 /2014

VISTO:

La Ley 4858 y la Res. Presidencia 848/2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley citada establece que la Administración del Fondo Compensador será ejercida por una Comisión Administradora, la que estará integrada –entre otros- por un representante del Consejo de la Magistratura, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia.

En tal sentido, mediante Resolución Presidencial 848/14 fue designada la Dra. Karina Ravich (Leg. 4127) como titular y como su suplente la Cdra. Gabriela Mónica Serra (Leg. 1061).

Que por razones de mejor funcionamiento y, atento el cúmulo de tareas que pesan sobre la mencionada Cdra. Serra, no obstante continuar brindando su asesoramiento profesional, será reemplazada por el Dr. Juan José Milone (Leg. 2490), quien posee la experiencia y conocimientos necesarios en atención a las tareas que desarrolla en ausencia del Administrador, conforme Resolución Presidencia 391/13.

Que en cuanto a la competencia, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "*4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, (...)*", de donde, es faculta de esta Presidencia resolver sobre esta cuestión, conforme lo previsto en el artículo 16, inciso a) de la Ley 4858.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

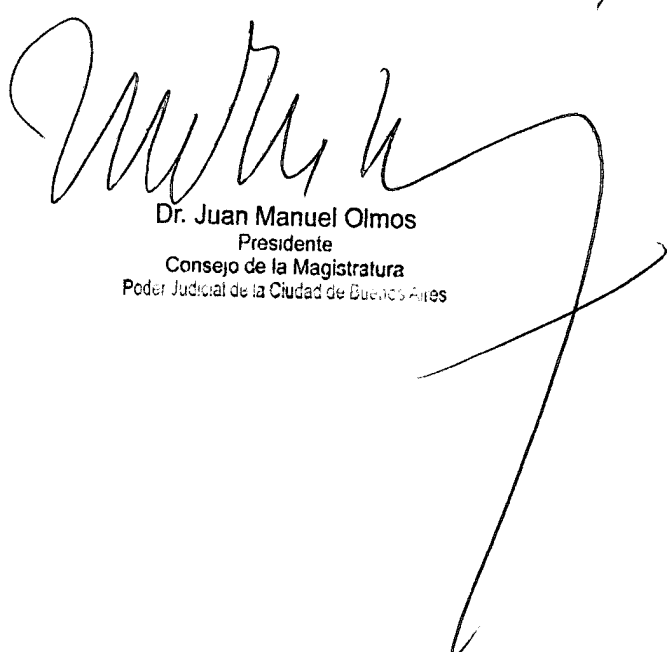
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación de la Cdra. Gabriela Mónica Serra (Leg. 1061) como Representante Suplente del Consejo de la Magistratura ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley 4858.

Artículo 2º: Designar como Representante Suplente del Consejo de la Magistratura ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley 4858 al Dr. Juan José Milone (Leg. 2490)

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Señor Administrador General del Poder Judicial y, por su intermedio, a la Dirección General de Factor Humano, a los interesados, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archive.

RESOLUCIÓN PRES. N° 102 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires